

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 409

SANTIAGO, lunes 09 de marzo de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 2367 de 2014; Decreto Exento N° 37 de 2015 ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

7

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 38 de 2015, debido a que es necesario cambiar la asignación asociada en los ítems pasajes y reembolso del proyecto N°1494916 indicado en el documento antes mencionado.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

RECTIFICASE el Decreto Exento N° 38 de 2015,

Donde dice:

Sra. TATIANA TOBAR ARAVENA, Profesional de planta grado 6 del Instituto de Salud Pública, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Reunión Intersesional de TPP, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tota
EE.UU. - Nueva York	US\$ 362,73	21-01-2015	02-02-2015	145,09	0	3.627,30	US\$ 3.772,39
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 362,73 correspondiente a un 100% del viático por los días del 22 al 31 de enero y a la suma de US\$ 145,09 equivalente a un 40% del viático por el día 01 de febrero de 2015. Los días 21 de enero y 02 de febrero no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 3.772,39

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

05 MAY 2015

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Imputación: 1494916

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 3.772,39
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.500
22	08	007	Reembolso	SI

Debe Decir:

Sra. TATIANA TOBAR ARAVENA, [REDACTED] Profesional de planta grado 6 del Instituto de Salud Pública, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Reunión Intersesional de TPP, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tota
EE.UU. – Nueva York	US\$ 362,73	21-01-2015	02-02-2015	145,09	0	3.627,30	US\$ 3.772,39
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 362,73 correspondiente a un 100% del viático por los días del 22 al 31 de enero y a la suma de US\$ 145,09 equivalente a un 40% del viático por el día 01 de febrero de 2015. Los días 21 de enero y 02 de febrero no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 3.772,39

Imputación: 1494916

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 3.772,39
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 3.500
24	03	554	Reembolso	SI

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 38 de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES